



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2001

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

Nota verbal de fecha 4 de octubre de 2001 dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y, en adición a su nota del 21 de septiembre de 2001, tiene el honor de informar que el Banco Central de la República Argentina ha resuelto, por medio de su resolución 331 del 26 de septiembre de 2001 cuya copia se adjunta a la presente*, congelar todos los fondos y activos financieros que pudieran haber depositado en la Argentina las personas físicas y jurídicas identificadas por el Comité de Sanciones creado en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, dando de esta forma cumplimiento al decreto 1035/2001 firmado por el Presidente de la República Argentina y cuya copia esta Misión remitiera a esa División.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas solicita a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos tenga a bien informar acerca de esta circunstancia al Presidente del Comité de Sanciones creado en virtud de la resolución 1267 (1999).

* En la oficina S-3055 de la Secretaría se ha archivado una copia de la resolución.

